



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



GRUPO BANCO MUNDIAL

DOCUMENTO ESTÁNDAR SOLICITUD COTIZACIÓN DE PRECIOS

Adquisición de Servicios por Comparación de Precios

7 de mayo, 2024

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana.



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



GRUPO BANCO MUNDIAL

INSTITUTO NACIONAL DE AGUA POTABLES Y ALCANTARILLADOS

Director Programas y Proyectos Especiales

**Convenio de Préstamo BIRF No. 9242-DO
Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios
de Aguas Residuales en la República Dominicana**

**Documento Solicitud de Cotización de Precios
para la contratación de servicios no consultoría**

**MÉTODO DE CONTRATACIÓN:
Comparación de Precios**

“Contratación de Servicios Notarios”

NÚMERO DE PROCESO: No. DO-INAPA-004-2024-NC-RFB

CIUDAD: Santo Domingo de Guzmán. D.N.

Fecha: 7 de mayo, 2024



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



CONTENIDO

- DOC-1. [Invitación a presentar Cotización de Precios](#)
- DOC-2. [Instrucciones a los Oferentes](#)
- DOC-3. [Carta de Presentación de la Cotización de Precios](#)
- DOC-3.1. [Formulario de Precios](#)
- DOC-4. [Especificaciones Técnicas](#)
- DOC-4.1. [Distribución de los Servicios](#)
- DOC-5. [Declaración de Mantenimiento de la Cotización](#)
- DOC-6. [Orden de Compra](#)
- DOC-7. [Fraude y Corrupción](#)
- DOC-8. [Carta de Aceptación](#)



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



GRUPO BANCO MUNDIAL

1 DOC-2

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.1	Proyecto	Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana.
1.2	Financiamiento	Convenio de Préstamo BIRF No. 9242-DO, (P171778), suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) (BANCO Mundial).
1.3	Convocante	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)- Dirección de Programas y Proyectos Especiales (DPPE) - Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP)
1.4	Número de Proceso:	DO-INAPA-004-2024-NC-RFB
1.5	Objeto:	“Contratación de Servicios Contratación de Servicios Notarios”
1.6	Información técnica:	Las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir se encuentran en los documentos DOC-4 .
1.7	Responsables del proceso:	<u>Responsable del Proceso:</u> Licda. Briseyda Peguero, Especialista de Adquisiciones UEP/ (DPPE) y el Ing. Nicolás Grullón Valdez, Director Interino Programas y Proyectos Especiales.
1.8	Domicilio del Convocante:	Dirección de Programas y Proyectos Especiales (DPPE), del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) ubicada en la Dirección: Calle Guarocuya, Edificio INAPA, Oficina Dirección de Programas y Proyectos Especiales, 2do. Piso Urbanización: El Millón. Ciudad: Santo Domingo, Distrito Nacional. País: República Dominicana El registro para recibir enmiendas, la entrega de los documentos de solicitud de cotizaciones, aclaraciones, consultas y entrega de cotizaciones será efectuada en esta dirección, mediante el correo electrónico.
1.9	Consultas escritas:	Cualquier potencial Oferente podrá formular consultas escritas sobre el Documento de Solicitud de Cotización al correo: uepe.dppe@inapa.gob.do Hasta el: <u>día (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).</u>
1.10	Presentación de la cotización:	Deberá presentar su cotización en medio digital o entregar física en original, incluyendo el formulario de precios y DOC-3.1 firmado y sellado. La falta de este requisito inhabilitará la cotización
1.11	Documentos de la Cotización	Las cotizaciones deberán contener la siguiente documentación: i. Carta de Presentación de la Cotización de Precios (DOC-3) (OBLIGATORIO) ii. Formulario de Precios (DOC-3.1) (OBLIGATORIO) iii. Especificaciones Técnicas (DOC-4) (OBLIGATORIO) iv. Declaración de Mantenimiento de la Cotización (DOC-5) (No Aplica) v. Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) vi. Registro de Proveedor del Estado (RPE). vii. Las cotizaciones podrán presentarse electrónicamente, debidamente firmada uepe.dppe@inapa.gob.do <i>Las ofertas que no contengan toda la documentación requerida serán rechazadas.</i>
1.12	Garantía de Mantenimiento de la Oferta:	NO APLICA



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



1.13	Entrega de cotizaciones por otros medios	a) Los Oferentes podrán presentar sus cotizaciones electrónicamente. Mediante el correo: uepe.dppe@inapa.gob.do - Sólo se aceptarán las cotizaciones que lleguen dentro del plazo establecido. El Convocante no será responsable por entrega tardía de las cotizaciones, por tal motivo, serán rechazadas. - Las cotizaciones deberán estar firmadas por la persona autorizada, y con el sello de la empresa.
1.14	Plazo para entrega de cotizaciones:	Fecha límite de entrega: <u>(09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).</u> Hora límite de entrega: <u>4:00 PM. (hora local RD)</u> Toda cotización entregada después del plazo indicado no será recibida.
1.15	Apertura de cotizaciones:	Para procesos de Comparación de Precios no se realiza el acto de apertura
1.16	Validez de las cotizaciones:	Las ofertas serán válidas por sesenta (60) días calendario , desde su entrega. La presentación de la oferta implica la aceptación de este plazo. Eventualmente, el Convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de la oferta; el Oferente que no acepte será excluido del proceso. Los Oferentes que accedan por escrito a la prórroga, no podrán modificar su oferta.
1.17	Forma de adjudicación	La adjudicación se realizará a los que cumplan con los requisitos legales y se seleccionaran 3 tengan el precio más bajo.
1.18	Documentación para la firma de contrato u/orden de compras	i. Documentación legal y administrativa: - Certificación de Colegio de Notarios - Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC). - Copia del Registro de Proveedor del Estado (RPE). - Pago de Impuestos al día y/o acuerdos de pago con la DGII
1.19	Moneda de cotización y Forma de Pago	(i) La cotización deberá expresarse en Pesos Dominicanos (DOP\$) y los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: <i>Dólares de los Estados Unidos de América</i> La fuente del tipo de cambio será: <i>Tasa vendedor del Banco Central de la República Dominicana.</i> La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: <i>Fecha límite de presentación de ofertas.</i> Se convertirán todas las cotizaciones en una misma moneda para su evaluación y comparación. (ii) El pago será efectuado una vez que se reciban todos los servicios contratados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y en Pesos Dominicanos o en Dólares de los Estados Unidos de América, según cotización y luego de presentar: - Pago de impuestos DGII (Sera valido el recibo de pago o certificación que indique que está al día en sus pagos) - Factura con valor Fiscal Gubernamental EL INAPA, funge como agente de retención a partir de lo establecido en la Ley No. 557-05 sobre Reforma Tributaria del trece (13) de diciembre de dos mil cinco (2005), que modifica las leyes núm. 11-92 Código Tributario de mil novecientos noventa y dos (1992); 18-88 sobre el Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); 4027 sobre Exoneraciones de Impuestos de mil novecientos cincuenta y cinco (1955); 112-00 sobre Hidrocarburos y 146-00 de Reforma Arancelaria de dos mil (2000).
1.20	Condiciones de Cumplimiento	El oferente que resulte adjudicatario debe cumplir con las condiciones de cumplimiento indicada en el numeral 17 de este documento.

2 Normativa aplicable al proceso.

Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Solicitud de Cotización, y de acuerdo al Contrato de Préstamo Núm. BIRF No. 9242-DO mencionado en el numeral 1.2, la presente solicitud se efectúa de acuerdo a las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Banco Mundial, cuarta edición



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



noviembre 2022, disponible en el sitio de Internet. Estas políticas incluyen, entre otras, previsiones en cuanto a: (i) Fraude y Corrupción, (ii) elegibilidad, (iii) conflicto de intereses que serán consideradas durante el proceso de contratación.

3 Documentos de la solicitud. Los siguientes documentos forman parte de esta Solicitud de Cotización de Precios:

- DOC-1. Invitación a presentar Cotización de Precios
- DOC-2 Instrucciones a los Oferentes
- DOC-3 Carta de Presentación de la Cotización de Precios
- DOC-3.1 Formulario de Precios
- DOC-4 Especificaciones Técnicas
- DOC-4.1 Distribución de los servicios
- DOC-5 Declaración de Mantenimiento de la Cotización
- DOC-6 Orden de Compra
- DOC-7 Fraude y Corrupción
- DOC-8 Divulgación de la Propiedad Efectiva
- DOC-9 Carta de Aceptación

4 Enmiendas y aclaraciones

Dentro de los **un (01) días** posteriores a la publicación del proceso o entrega de invitaciones, los interesados deberán comunicar al convocante su interés en participar, en la dirección que se indica en el numeral 1.8 o a la dirección de correo electrónico en el numeral 1.9, con el objetivo de que les sean comunicadas eventuales modificaciones o aclaraciones. No enviar esta comunicación no generará ningún efecto adverso para la selección. De igual manera, los potenciales Oferentes (sus representantes legales o agentes autorizados) podrán formular consultas por escrito en la misma dirección y dentro el plazo indicado en el numeral 1.9. Para dar respuestas a tales consultas, el Convocante emitirá circulares aclaratorias. Las circulares y enmiendas serán notificadas a todos los participantes.

5 Preparación de las cotizaciones.

5.1 La mención a días en este documento, hace referencia a días calendario, excepto si específicamente se indica de manera diferente.

5.2 La forma de presentación de la Cotización de Precios para este concurso se indica en el numeral 1.10.

5.3 Las cotizaciones deben diferenciar claramente los precios sin impuestos indirectos y los impuestos correspondientes.

5.4 No se aceptarán cotizaciones alternativas.

5.5 Las cotizaciones deben de presentarse en el formato anexo en Excel.

6 Ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. (NO APLICA)

Podrá ejecutarse esta Declaración cuando:

- (i) el Oferente retire su Cotización durante el período de validez o si modifica su oferta,
- (ii) el Oferente seleccionado no acepte las correcciones al Precio de su Cotización,
- (iii) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - la entrega de la documentación indicada en el numeral 1.18,
 - si resulta adjudicatario de un contrato y no la firma.

7 Entrega y apertura de cotizaciones.

7.1 La cotización deberá ser entregada en los formatos indicados en el numeral 1.10, en la dirección que se indica en el numeral 1.8 o en la dirección de correo electrónico que se indica en el numeral 1.9 y dentro el plazo establecido en el numeral 1.14. Las cotizaciones que lleguen, con posterioridad a la hora y fecha señaladas no



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



serán consideradas. Los oferentes serán los únicos responsables de que sus cotizaciones sean presentadas a tiempo y de obtener el correspondiente acuse de recibo.

7.2 Al cumplirse el plazo establecido en el Documento de Solicitud de Cotización, el ejecutor recibirá las cotizaciones.

8 Confidencialidad.

8.1 No debe existir comunicación que no sea por escrito y oficial entre los oferentes y el convocante. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito.

8.2 Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con el análisis, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

8.3 En adición a lo establecido, se añade lo siguiente:

- a. El Consultor, los expertos y la parte contratante, declaran, reconocen y aceptan que se considerará información confidencial, entre otras, a todas aquellas informaciones que califiquen como excepciones a las denominadas informaciones de carácter públicas, así como todos los informes, estudios, análisis, planos, programas, especificaciones, diseños y otros documentos preparados conjuntamente o separadamente por el consultor, los expertos y la parte contratante, durante la ejecución del presente Contrato, y, en general, las informaciones vinculadas con las operaciones de cada una de las partes. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la normativa que regula el acceso a la información pública.
- b. El Consultor, los expertos y la parte contratante, reconocen y aceptan que mantendrán bajo estricta reserva de toda información calificada como confidencial, recibida de la otra parte durante la vigencia del presente Contrato y con posterioridad a su vencimiento. No obstante, el tratamiento a ser dispensado a dicha información, deberá estar conforme a las disposiciones de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No.200-04 y su Reglamento de Aplicación, así como las obligaciones de secreto, reserva y confidencialidad establecida en los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto No.230-18 de fecha 19 de junio del 2018, así como las Políticas Internas del INAPA.
- c. El Consultor, los expertos y la parte contratante, acuerdan que se exceptúa del compromiso de confidencialidad aquí pactado aquella información que: (I) Sea de dominio público; (II) Se haga de dominio público por causa no atribuible a las partes; (III) Fuera requerida a una cualquiera de las partes por alguna autoridad pública con competencia para hacerlo, caso en el cual la parte compelida, comunicará a la otra parte el requerimiento de información en el plazo de tres (03) días calendario a partir de recibir el mismo, para que esta parte pueda tomar las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de la información, debiendo igualmente la parte receptora de la solicitud de divulgación entregar a las autoridades gubernamentales única y exclusivamente la información confidencial que éstas solicitan, sin que sea permitido revelar cualquier información confidencial adicional; o (IV) exista autorización escrita de la otra parte para su divulgación.
- d. Todos los funcionarios, asesores y empleados del consultor y de la parte contratante, que tengan acceso a la información confidencial, estarán alcanzado por las obligaciones de confidencialidad establecidas en este contrato y deberán ser informados de manera formal y oportuna de los compromisos de confidencialidad derivados de este contrato.



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



9 Evaluación.

- 9.1 Previo a la comparación de ofertas económicas, el convocante evaluará y subsanará las credenciales. Los oferentes que no hayan resultado habilitados no resultarán calificados para la presentación de ofertas económicas.
- 9.2 Las Ofertas Técnicas se evaluarán bajo el criterio de Cumple/No Cumple. Los Oferentes deberán cumplir con todos los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas. La Entidad Convocante descalificará la Oferta que no cumpla con algunos de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.
- 9.3 La evaluación de las cotizaciones de precio no tendrá en cuenta los impuestos indirectos señalados. El menor precio ofertado se identificará sin considerar dichos impuestos.
- 9.4 La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las cotizaciones y los corregirá; con estos montos, ordenará las ofertas de menor a mayor.
- 9.5 La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:
- (i) si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que a juicio del contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese ítem y se corregirá el precio unitario.
 - (j) si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total;
- 9.6 Eventualmente, el Ejecutor solicitará, por escrito, información o aclaraciones consideradas subsanables (información de tipo histórico o cuestiones que no afecten a aspectos sustanciales de la cotización).
- 9.7 Al concluir la revisión de las cotizaciones, si existieron errores aritméticos que dieron lugar a la corrección del precio de las cotizaciones, el Convocante consultará a los Oferentes la aceptación o no de las correcciones, sin indicar el lugar que ocupan sus ofertas. Las cotizaciones de los oferentes que no acepten las correcciones razonablemente realizadas serán rechazadas.
- 9.8 Elegibilidad para el suministro de los servicios distintos de los de consultoría en las adquisiciones financiadas por el Banco (**Ninguno**).

10 Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas

- 10.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas.

11 Adjudicación

- 11.1 La adjudicación de los servicios se realizará a tres de los oferentes cuyos servicios ofertados cumplan sustancialmente con las especificaciones técnicas adjuntas y oferte el menor precio evaluado, según corresponda y luego de efectuar las eventuales correcciones de errores aritméticos. La comparación de cotizaciones se realizará con base en los precios total.
- 11.2 El Convocante determinará si la cotización evaluada como de menor precio cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Solicitud de Cotizaciones sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 11.3 El Convocante comunicará los resultados a todos los oferentes participantes.
- 11.4 Para proceder con la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Compra en un plazo de no más de 20 días hábiles desde la fecha de notificación de adjudicación] el oferente adjudicado deberá presentar los requisitos mencionados en el numeral 1.18.

12 Rechazo y descalificación de ofertas. Las causales de descalificación son:



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



- No presentar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- Un oferente que ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco.
- El Oferente tiene impedimentos legales y/o administrativos para participar en el proceso de contratación y/o para la firma del contrato.
- Existe una desviación, omisión o reserva significativa en la cotización.
- El Oferente no acepta el precio razonablemente corregido de su cotización.
- El Oferente con el menor precio evaluado no presenta, dentro del plazo establecido, la documentación, salvo que el Oferente justifique oportunamente el retraso.
- Cuando no haya competencia real.
- Cuando ninguna de las Ofertas/Propuestas responda sustancialmente a los requisitos de los documentos de adquisición.
- Cuando los precios de las Ofertas/Propuestas sean significativamente más altos que la estimación actualizada de los costos o el presupuesto disponible.

13 Declaratoria desierta. Se declarará desierta una convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

- No se hubiera recibido ninguna cotización.
- Si luego de la evaluación, ninguna cotización ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
- Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los Oferentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.
- En el caso de no presentarse Ofertas o que ninguna de las Ofertas presentadas cumpla con las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a declarar desierto el procedimiento.

14 Información sobre los resultados de la evaluación:

14.1 El resultado del concurso se informará de manera individual.

14.2 Si alguno de los oferentes desea conocer las causas por las cuales su cotización no fue adjudicada, podrá solicitar al convocante la explicación pertinente por escrito y/o en una reunión para analizar o discutir exclusivamente la cotización.

14.3 Los Oferentes podrán presentar quejas y reclamos por escrito, en cualquier momento del proceso, inclusive después de la adjudicación.

15 Moneda de cotización y Forma de Pago:

15.1 La cotización deberá expresarse en pesos dominicanos o en cualquier otra moneda convertible y los pagos se realizarán en Pesos Dominicanos o en Dólares de los Estados Unidos de América.

15.2 El precio de la oferta incluirá todos los gastos necesarios para la entrega de los servicios en las condiciones y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas.

15.3 El pago será realizado a crédito por 30 días, luego de recibida la factura final.

15.4 El pago del precio del contrato se efectuará en la moneda o monedas en las que el oferente lo hubiera solicitado en su cotización, tal como se indica en el numeral 1.19.

15.5 El pago será efectuado una vez que se reciban todos los servicios contratados de acuerdo con la orden de compra emitida u contrato.

***El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) “NO” tiene previsto gestionar la exoneración de los impuestos.**

16 Plazo de Entrega de los servicios

16.1 La presentación de la cotización implica que el oferente acepta entregar los servicios en el plazo y lugar establecidos en el cuadro de especificaciones técnicas, donde se establece lugar y tiempo de entrega, (Ver. DOC-4

16.2 El plazo de entrega será contabilizado en días calendario a partir de la suscripción del contrato por ambas partes.

17 Condiciones de Cumplimiento



CORAAMOCA

CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



GRUPO BANCO MUNDIAL

- 17.1 El adjudicatario debe incluir todos los costos servicios profesionales necesarios para Desarrollo de esta Consultoría
- 17.2 Los servicios a ser suministrados por el proveedor de las características indicadas en estas especificaciones técnicas.
- 17.3 El adjudicatario debe realizar la entrega de los servicios en el lugar indicado en las especificaciones técnicas de cada ítem.
- 17.4 Durante las labores de transporte, instalación de los servicios, el proveedor protegerá todos los servicios, velando por la integridad de cada uno de ellos; siendo el adjudicatario responsable por los daños que pudieran resultar.
- 17.5** Disponibilidad de atención y mantenimiento durante el período c contratación.



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



DOC-3

Carta de Presentación de la Cotización de Precios (OBLIGATORIO)

Fecha: () de () 2024

Proceso: **DO-INAPA-004-2024-NC-RFB**

A: Proyecto de Mejoramiento del Abastecimiento de Agua y Servicios de Aguas Residuales en la República Dominicana.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de solicitud de cotización;

- a) Ofrecemos proveer los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos contenidos en el documento de Solicitud de Cotización del proceso **DO-INAPA-004-2024-NC-RFB** y nos comprometemos a que estos servicios sean originarios de países miembros del Banco;
- b) El precio total de nuestra Oferta, incluyendo el ITBIS, es: **[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];**
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de 60 días a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas;
- d) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales;
- e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- f) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: _____

Nombre: **[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]**

Cargo: **[indicar el cargo de la persona que firma]**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **[indicar el nombre completo del Oferente]**

El día _____ del mes de _____ del año dos mil veinticuatro (2024).
(Colocar la fecha de la cotización)



CORAAMOCA

CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



GRUPO BANCO MUNDIAL

DOC-3.1

**Formulario de Precios
(OBLIGATORIO)
(Ver anexo DOC 3.1 en el link)**

Nombre del proceso: SERVICIO DE NOTARIOS PARA ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE FIRMA CONSULTORA Y LICITACIÓN PÚBLICA.				
Número del proceso: DO-INAPA-004-2024-NC- RFQ				
Nombre de la empresa o Razón Social:				
RPE		RNC		
Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Precio Unitario en RD\$	Total
1	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA COMPARACION DE PRECIOS Y LICITACION PUBLICA NACIONAL. DO-INAPA-003-2024-GO-RFB	1		
2	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL. DO-INAPA-001-2024-GO-RFB	1		
2	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA COMPARACION DE PRECIOS Y LICITACION PUBLICA NACIONAL. DO-INAPA-001-2024-CW-RF	1		
4	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA CONSULTORÍA DE FIRMAS POR DO-INAPA-003-2023-CS-QCBS	2		
5	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA COMPARACION DE PRECIOS Y LICITACION PUBLICA NACIONALDO-INAPA-002-2023-CS-QCBS.	2		
6	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA DO-INAPA-002-2022-CS-QCBS.	2		
7	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.E INTERNACIONAL	1		
8	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA CONSULTORIA DE FIRMA	1		
9	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.E INTERNACIONAL	1		
10	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA CONSULTORIA DE FIRMA	2		
			Sub -Total	
			(*)ITBIS (18%)	
			TOTAL RDS	



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



GRUPO BANCO MUNDIAL

DOC- 4

Especificaciones Técnicas (OBLIGATORIO)

SERVICIO DE NOTARIOS PARA ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE FIRMAS Y LICITACIÓN PÚBLICA”.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas y jurídicas nacionales que deseen participar los procesos de adquisiciones " **SERVICIO DE NOTARIOS PARA ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS Y PROPUESTAS EN PROCESOS DE SELECCION DE CONSULTORIA Y LICITACIÓN PÚBLICA” 14 APERTURA.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**SERVICIO DE NOTARIOS PARA ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN DE FIRMA CONSULTORA Y LICITACIÓN PÚBLICA”**, conforme a las especificaciones detalladas a continuación:

LOTE ÚNICO

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA COMPARACION DE PRECIOS Y LICITACION PUBLICA NACIONAL. DO-INAPA-003-2024-GO-RFB /	UNIDAD	1.00
2	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL. DO-INAPA-001-2024-GO-RFB	UNIDAD	1.00



CORAAMOCA

CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



GRUPO BANCO MUNDIAL

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA COMPARACION DE PRECIOS Y LICITACION PUBLICA NACIONAL. DO-INAPA-001-2024-CW-RFB	UNIDAD	1.00
4	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA CONSULTORÍA DE FIRMAS POR DO-INAPA-003-2023-CS-QCBS.	UNIDAD	2.
5	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA COMPARACION DE PRECIOS Y LICITACION PUBLICA NACIONALDO-INAPA-002-2023-CS-QCBS.	UNIDAD	2.
6	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA DO-INAPA-002-2022-CS-QCBS.	UNIDAD	2
7	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.E INTERNACIONAL	UNIDAD	1
8	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA CONSULTORIA DE FIRMA	UNIDAD	2
9	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.E INTERNACIONAL	UNIDAD	1
10	HONORARIOS PROFESIONALES SERVICIO DE NOTARIO PUBLICO PARA LA COMPROBACION DE APERTURA CONSULTORÍA DE FIRMA	UNIDAD	2

Se invitarán varios consultores y se seleccionarán 3, los cuales se invitarán por procesos

Las ofertas deberán ser presentadas por ítem, de igual forma será la adjudicación.

Las ofertas deberán detallar el servicio a suministrar.

3. FORMA DE PRESTACIÓN Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN SERVICIOS:
Serán llamados a las ocurrencias de los procesos y se pagara a la presentación de factura por el servicio prestado.



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



DOC-4.1

Distribución de los servicios No aplica Doc-5
Declaración de Mantenimiento de la Cotización
NO aplica

DOC-6


El acuerdo entre las partes se formalizará a través de una Orden de Compra
De acuerdo al formato de Orden de Compra que presentamos a continuación.



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



ORDEN DE COMPRA

 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Sistema Integrado de Gestión Financiera									
Orden de Compra-OR- UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS INAPA									
Nro. Contrato / Año:								N/A	
Fecha:								N/A	
Descripción:									
Obra:									
Datos del Proveedor									
Razón Social:									
Nombre Comercial:									
Domicilio Comercial:									
Datos generales del Contrato									
Trámite de Compra asociado:					Certificación Contraloría: N/A				
Anticipo:		RD\$ 0			Retención%:				
Ampliación %:		0			Total:		RD\$		
Observaciones:									
Modalidad Pago: CONTRA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS BIENES FINANCIADO 100% CON LOS FONDOS DEL BANCO MUNDIAL PARA EL PROYECTO DE CORAAMOCA									
Detalle									
IT	Descripción	Cantidad	Unidad	Mon	Precio Unit s/ITBIS	Imp Moneda Orig s/ITBIS	% Descuento	ITBIS Total Moneda Orig	
1				RD/US				Total Otros Impuestos 0.00	
								Subtotal Moneda Original	
Observación:									
				RD/US				Total Otros Impuestos 0.00	
								Subtotal Moneda Original	
Observación:									
3	COSTO PRIMERA PLACA			RD/US	1.00		0.00	Total Otros Impuestos 0.00	
								Subtotal Moneda Original	
Observación:									
								RD\$	
Subtotal									
Total ITBIS									
Total Descuentos								0.00	
Total Otros Impuestos								0.00	
Total									



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



aa

DOC-6



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Sistema Integrado de Gestión Financiera

Orden de Compra-OR-

UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS INAPA

Plan de Entrega

IT	Cant. Requerida	Dirección de Entrega	Fecha necesidad
2			
3			

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

FIRMA RESPONSABLE AUTORIZADO

Firma

Nombre y Apellido

Forma parte de esta orden el Anexo E y el numeral 8.3 de este documento.



Anexo e



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



GRUPO BANCO MUNDIAL

DOC-7

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las directrices de lucha contra la corrupción del Banco y este Anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por **“practica corrupta”** se entiende el ofrecimiento, entrega o aceptación solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por **“práctica fraudulenta”** se entiende cualquier acta u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por **“practica colusoria”** se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por **“practica coercitiva”** se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus servicios para influir de forma indebida en su accionar;

v. por **“practica obstructiva”** se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



DOC-7

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e., que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
 - e. Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.¹
 - f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

DOC-7

- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar servicios, realizar obras o prestar servicios de No consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a esta última información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.



CORAAMOCA
CORPORACIÓN DEL
ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
DE MOCA



DOC-8

Carta de Aceptación

(Papel con membrete del Comprador)

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: *Notificación de la Adjudicación del Contrato no*

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, como fue dado en las CEC]*, por el precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL ITB 48.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, incluidos en la Sección X, "Formularios del Contrato"

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: